

al Estado. Nuestros Concejales de los siglos diez y
 seis y diez y siete entre otras instituciones Shi-
 jas de sus Celos por los intereses del Commu, y
 entre otras obras debidas no tanto á su sumu-
 ficiencia y esplendidas quanto á su sollicitud
 paternal y vigilancia Cuidado del bienestar
 y riqueza de sus administrados, labraron al
 fin que la fabrica ya mencionada (en cuyo
 frontispicio se ostenta el emblema de Murcia,
 en forma de Augusta Matrona que ampara
 por igual á sus hijos y á los extranos) el
 edificio lateral, que comenzado, siendo Corregi-
 dor Don Antonio de Pineros Pincheles
 se terminó en mil seiscientos diez y ocho
 bajo el Corregimiento de Gaspar de Ovila
 Palmarola, Regidor de la Ciudad de Cor-
 cedo. Un vez otro edificio Alcaidía y Poito,
 vivieron desde entonces hasta haui pocos años
 (mil ochocientos ochenta y dos) para la pu-
 blica Contratacion de granos y para la Con-
 servacion de Poito y Mercado de los mismos;
 y como con el Cambiar de los tiempos variasen
 las necesidades del pueblo y no fuera tan preciso
 el entretenimiento y Conservacion de ambas fa-
 bricas para un objeto que no requeria edificio
 tan amplio y de tan costosa Conservacion se cre-
 yo oportuno acudir á la Audiencia del Gobierno
 quando pidió local aparente para la instalacion
 de la Audiencia de lo Criminal: Ofreciósele para
 este objeto é hicieronse en ambos reparaciones de

